



ACLARATORIO No. 1
CONTRATO DE COMPRAVENTA SGM-MC-1296-2025

No. DE CONTRATO	SGM-MC-1296-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATISTA	GEOSYSTEM 4D S.A.S.
NIT.	901.733.788-9
REPRESENTANTE LEGAL	ANDERSON CAMILO HERNÁNDEZ TORRES
C.C.	1.030.628.608 de Bogotá D.C
OBJETO	COMPRA DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA AERO TRIPULADO (DRONES U OTROS) “SISTEMA DE FOTOGRAMETRÍA UAV” PARA ARTICULAR HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN PROCURA DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	HASTA CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS (\$42.721.000) M/CTE, Incluido, retenciones y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 sin superar la vigencia fiscal 2025, iniciando a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DICIEMBRE 01 DE 2025
SUPERVISOR	DANIEL ENRIQUE MANCHOLA BARACALDO
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL Y GOBIERNO

Entre los suscritos, **DANIEL ENRIQUE MANCHOLA BARACALDO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.918.975 de Cota Cundinamarca, en su condición Secretario General y de Gobierno nombrado mediante decreto 132 del 13 de noviembre de 2024 y ordenador del gasto delegado mediante decreto No 056 del 22 de mayo de 2025 con fecha de publicación a partir del 3 de junio de 2025, quien ejerce la función para adelantar la Gestión Contractual del Municipio, y quien para los efectos de la presente se denominará **EL MUNICIPIO** realiza la presente aclaración con relación a la comunicación de la aceptación de la oferta del proceso de selección de mínima cuantía **MC-034-2025**, dentro del cual, se suscribió el Contrato de compraventa **SGM-MC-1296-2025**, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que, el 01 de diciembre de 2025 se suscribió el Contrato de compraventa N° **SGM-MC-1296-2025** ocasión del proceso de selección de mínima cuantía **MC-034-2025**, el cual tiene por objeto la: **“COMPRA DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA AERO TRIPULADO (DRONES U OTROS) “SISTEMA DE FOTOGRAMETRÍA UAV” PARA ARTICULAR HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN PROCURA DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.”**
2. Que, de dentro de la precitada comunicación de aceptación se estableció en la Cláusula octava valor del contrato la cual quedo dispuesta de la siguiente manera:

“CLÁUSULA OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO: *El valor del presente contrato corresponde a la suma total de **HASTA CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS (\$42.721.000) M/CTE, Incluido, retenciones y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado en la siguiente disponibilidad presupuestal:***



CODIGO BPIN	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2024252140142 META 302	20250002855 07/11/2025	GI.08.2.3.2..02.02.006.4501032.302	1.3.3.3.16	Elaborar e implementar al 100 % el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC en el municipio de Cota. FUENTE: R.B. FONDO SEGURIDAD	\$64.057.500
TOTAL					\$64.057.500

- Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Decima el plazo de ejecución será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025** sin superar la vigencia fiscal 2025, iniciando a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la firma del Acta de Inicio. Para la suscripción del acta de inicio se requiere la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.
- Que, por error involuntario en la **CLÁUSULA OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO**, se describió información errónea de la información del certificado de disponibilidad presupuestal en la comunicación de aceptación de oferta del proceso de selección de mínima cuantía **MC-034-2025**, dentro del cual, se suscribió el Contrato de compraventa N° **SGM-MC-1296-2025**:

CODIGO BPIN	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2024252140142 META 302	20250002855 07/11/2025	GI.08.2.3.2..02.02.006.4501032.302	1.3.3.3.16	Elaborar e implementar al 100 % el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC en el municipio de Cota. FUENTE: R.B. FONDO SEGURIDAD	\$64.057.500
TOTAL					\$64.057.500

- La información presupuestal correcta con relación con la comunicación de aceptación de oferta del proceso de selección de mínima cuantía **MC-034-2025**, dentro del cual, se suscribió el Contrato de compraventa N° **SGM-MC-1296-2025** es la siguiente:

CODIGO BPIN	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2024252140142 META 302	20250002855 07/11/2025	GI.08.2.3.2.02.02.006.4501032.302	1.3.3.3.16	Adquirir un (1) sistema de comando y control móvil integrado con un sistema aéreo remotamente tripulado, que permita mejorar la respuesta a emergencias y que permita mejorar la respuesta a emergencias y que permita el fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana FUENTE: R.B. FONDO SEGURIDAD	\$64.057.500
TOTAL					\$64.057.500

- Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone que las partes están facultadas para celebrar acuerdos que requieran para el cumplimiento de los fines estatales, resultando ello alineado con el principio de eficacia en virtud del cual las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad (numeral 11 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011).



7. Que por lo antes expuesto y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, se publica la presente **NOTA ACLARATORIA** con relación a la comunicación de aceptación de oferta del proceso de selección de mínima cuantía **MC-034-2025**, dentro del cual, se suscribió el Contrato de compraventa N° **SGM-MC-1296-.2025**.

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR: La información del certificado de disponibilidad presupuestal de la comunicación de aceptación de oferta del proceso de selección de mínima cuantía **MC-034-2025**, dentro del cual, se suscribió el Contrato de compraventa N° **SGM-MC-1296-.2025**., será la siguiente:

CODIGO BPIN	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2024252140142 META 302	20250002855 07/11/2025	Gl.08.2.3.2.02.02.006.4501032.302	1.3.3.3.16	Adquirir un (1) sistema de comando y control móvil integrado con un sistema aéreo remotamente tripulado, que permita mejorar la respuesta a emergencias y que permita mejorar la respuesta a emergencias y que permita el fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana FUENTE: R.B. FONDO SEGURIDAD	\$64.057.500
TOTAL					\$64.057.500

CLÁUSULA SEGUNDA PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente aclaratorio se entiende perfeccionado con la publicación la cual se realizará en la plataforma SECOP II.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás disposiciones de la comunicación de aceptación de oferta del proceso de selección de mínima cuantía **MC-034-2025**, dentro del cual, se suscribió el Contrato de compraventa N° **SGM-MC-1296-.2025** no serán modificadas ni aclaradas por el presente documento mantienen su vigencia y alcance.

Para constancia se firma en Cota-Cundinamarca de manera electrónica por el Secop II.

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos son aprobados/aceptados por las partes a través del SECOP II por medio de los usuarios y contraseñas, por lo cual, no es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes en físico. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. Las Entidades Compradoras únicamente deben anexar en la herramienta el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere necesarios. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.

Fuente: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-idi-05_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf.